



CIERRE DE LAS DILIGENCIAS PREVIAS

R.N.V.J.

RADICADO: 680014003003-2019-00493-02

PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA

ACCIONANTE SEVERO HERNANDEZ RODRIGUEZ

Correo: lauraaceros0101@gmail.com

ACCIONADO: ANGELA MARIA CRUZ LIBREROS-

Email: correoinstitucionaleps@coomeva.com.co

cruzlibrerosangelamaria@gmail.com

NELSON INFANTE RIAÑO, GERENTE REGIONAL NORORIENTAL de COOMEVA EPS S.A.

Email: correoinstitucionaleps@coomeva.com.co

CATALINA QUINTERO ROJAS C.C. 52.963.265, como DIRECTORA DE SALUD –ZONA CENTRO de COOMEVA E.P.S,

Email: correoinstitucionaleps@coomeva.com.co

Al Despacho para resolver, la solicitud presentada por la entidad accionada vista en el anexo 14, en la que depreca el cierre del incidente de desacato.
Bucaramanga, 20 de enero de 2022.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Revisado el informe secretarial que antecede, y en atención a lo solicitado por la entidad accionada, en la de un lado informa el cumplimiento a lo pretendido en el incidente de desacato y por ende el cierre del presente tramite, se le hace saber que no hay lugar a pronunciamiento alguno por parte de este despacho a lo petitionado en su escrito, teniendo en cuenta que mediante providencia del 4 de diciembre de 2020, se ordenó el cierre y archivo de las actuaciones aquí surtidas por el cumplimiento por parte de la eps a lo pretendido por el incidentante.

Lo aquí decidido notifíquese a las partes por el medio más expedito. Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,

LEIDY LIZETH FLOREZ SANDOVAL
JUEZA